



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: D. Luis Alberto Lara Contreras.

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS: D^a María Angeles Diaz Arroyo, D. Saturnino Rodríguez Hidalgo, D. Angel Montero Pazo, D. Gustavo Molina Martínez, D^a María Dolores Vidal Calvo.

SECRETARIA: D^a María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 14:55 horas del día 21 de Julio de 2022, se reúnen las personas expresadas, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar Pleno de la Corporación a cuyo efecto habían sido previamente citados.

No asisten al acto, D. Antonio Torres Rojas, D^a Irene Suarez Castellanos; D^a María Belén Serrano Gómez, habiendo excusado su ausencia por motivos personales y D^a Laura de la Cruz Vázquez, sin haber justificado su ausencia; se encuentra pendiente de toma de posesión como Concejales de la nueva credencial.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D^a María Dolores Acevedo Pareja.

El Pleno será grabado por servicios municipales, de acuerdo con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión del pasado 03 de junio de 2020.

Abierta la Sesión por la Presidencia, con carácter previo el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los concejales en el inicio de este nuevo mandato y posteriormente y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Sometida a votación por la Alcaldía, quedó aprobada en sus propios términos.

SEGUNDO.- GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y COMPLEJO TENIS PLADEL POBLETE.- Por el Sr. Alcalde, en base a los informes y trámites realizados, presenta Propuesta para su aprobación por el Pleno, con el contenido que se inserta.

“PROPUESTA ALCALDIA

A efectos de proseguir la tramitación, a la vista de los informes emitidos, en el caso de **servicios**, de acuerdo con el artículo 116.4.f) LCSP, ante la insuficiencia de personal en plantilla para poder prestar el condiciones óptimas el servicio.

Necesidad a satisfacer:



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

Escuelas Deportivas Municipales y Gestión del Tenis Padel Poblete

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto: Escuelas Deportivas Municipales y Gestión del Tenis Padel Poblete	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: -92000000 Servicios de esparcimientos, culturales y deportivos -92600000 Servicios deportivos	
Valor estimado del contrato: 209.450,70	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 23.272,30 €	IVA%: 4.887,18 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 28.159,48 €	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 09 años

De relación con el contenido del artículo 99.3 de la LCSP, el contrato no puede ser prestado en lotes; dado que la sustantividad propia de las prestaciones o bienes objeto del contrato de manera que permitan o no su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar La Memoria justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio público Escuelas Deportivas Municipales y Gestión del Tenis Padel Poblete.

De conformidad con la normativa en materia de contratos del sector público, ante la desaparición de la figura de la gestión de servicios públicos, se pretende contratar la gestión del servicio público mediante Contrato de Servicios, no transfiriendo el riesgo operacional de la gestión del servicio público, siendo asumido por la Administración.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de limpieza viaria y zonas ajardinadas, convocando su licitación, con presentación manual de ofertas al no disponer de medios ofimáticos personales suficientes.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	341 22710	Ampliar mediante transferencias por bajas

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente creada, cuya composición fue publicada en el BOP nº mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Concejal Delegado de Deportes.
- Administrativo Adjunto Secretaria, (Secretario de la Mesa)
- Administrativo Adjunto Intervención.
- Secretario Interventor de la Corporación.
- Técnico Municipal Urbanismo y Vivienda.”

Tras su lectura y exposición de los motivos expuestos, ante la inconcreción de las diferentes modalidades deportivas anuales y escaso número de horas semanales aplicables a cada modalidad, que dificultarían la contratación laboral como fijos discontinuos; sometida a votación y por unanimidad de los concejales presentes que consituyen mayoría absoluta del número de hecho de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en su contenido íntegro la propuesta presentada por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Facultar y delegar en la Alcaldía, las tramitaciones posteriores para la finalización del procedimiento de contratación del servicio aprobado, dando cuenta al Pleno del resultado y finalización de la misma.

TERCERO.- GESTION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.- Por la Alcaldía, en base a los informes y tramitaciones realizadas, se presenta propuesta sobre modalidad de gestión del servicio de Limpieza de Edificios Municipales, para su aprobación si procede.

Previo debate sobre la importancia del servicio, la amplitud de trabajadores afectados, entendiendo que se precisa un estudio más profundo por los concejales presentes, se acuerda dejar sobre la mesa hasta un mayor estudio de las soluciones para la prestación de un servicio obligatorio, corriente y repetitivo en el tiempo.

CUARTO.- URGENCIAS.- No fueron presentadas.

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.- Puestas de manifiesto las Resoluciones con carácter previo a la Sesión; no se presentan informes.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No fueron presentados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las quince horas y quince minutos (15:15 h.), de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº

El Alcalde.

Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.